Poder Judicial

Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/14
"Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos" ID N° 268.195
INFORME DE EVALUACIÓN

*El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendido por La Convocante, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 928/14 de fecha 28 de julio del 2014, integran el Comité la Abog.Gloria Duarte, el Abog. Juan Peña Nieto y el Abog. Omar Araya, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° O4/14 para la "**ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" – ID N° 268.195***

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014 de La Convocante contempla esta convocatoria en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 04/2014, bajo el ID N° 268.195.

*Por Resolución M.D.P. N° 928/14 de fecha 28 de julio de 2.014 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2014 para la "**ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS"***

En fecha 05 de agosto de 2.014 y mediante NOTA UOC N° 664/2.014, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- *ASUNCIÓN TOURS S.R.L.*
- *SERVI TRAVEL S.R.L.*
- *INTER-EXPRESS S.A.*
- *PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES*
- *INTERNACIONAL VIAJES S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en los DDL, SECCIÓN "II" INCISO "D", I.A.O. Nros. 22.1 y 25.1, en fecha 25 de de agosto del 2014, siendo las 09:10 horas se procede a la apertura de las ofertas recibidas de las siguientes empresas:

- *SERVI TRAVEL S.A.*
- *INTER EXPRESS S.A.*

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

No habiendo otras observaciones, las partes suscriben el acta, previa lectura y ratificación del contenido.

3. ***SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES***

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones al oferente participante:

Por nota UOC N° 800/2.014 de fecha 29 de agosto del corriente, se ha solicitado a la firma SERVI TRAVEL S.A. la provisión del siguiente documentos formal: Copia del Patente Municipal Activo. El mismo ha presentado en el plazo requerido.

4. ***TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL***

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	***SERVI TRAVEL S.A.***	***INTER-EXPRESS S.A.***
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente se puede observar que los oferentes han cumplido con el suministro de la documentación de carácter sustancial, cumpliendo lo requerido en el artículo 60, numeral 2 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dicta: ***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los***

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:…..2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

Siendo la adjudicación por el total, mediante el sistema de contrato abierto, se seleccionan provisoriamente ambas ofertas, y se aplica el criterio de desempate mencionado en la Sección III, inciso 3 del PBC, para luego verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

5. ***ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS***

Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas, las cuales corresponden a las firmas SERVI TRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A., conforme al siguiente detalle:

5.1. ***Capacidad Financiera****:*

DESCRIPCIÓN	***SERVI TRAVEL S.A.***	***INTER EXPRESS S.A.***
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2011, 2012 y 2013)	***54,72***	***42,62***
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80, en promedio en los años 2011, 2012 y 2013)	***0,09***	***0,48***
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo, en promedio en los años 2011, 2012 y 2013)	***160,76%***	***124,25%***

Del cuadro precedente, la firma SERVI TRAVEL S.A. cumple con los requisitos financieros establecidos en los criterios de desempate del PBC, establecidos en la "SECCIÓN III", "inciso 3".

5.2. ***Experiencia, Capacidad técnica y otros documentos:***

Se analiza los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso (b) del numeral 2 de la Sección II del PBC, así como también, de otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de la Sección VII del PBC, constatándose que los citados oferentes cumplen con lo requerido, conforme al siguiente cuadro:

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

DESCRIPCIÓN	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
Existencia Legal de por lo menos 3 años de antigüedad	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de bienes por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado, dentro de los tres últimos año (2011/12/13)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Habilitación en el Rubro	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Planilla de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
OTRAS DOCUMENTACIONES (ANEXO 1 DE LA SECCIÓN VII DEL PBC)		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada del Menor	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

6. ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.***

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. ***Las ofertas presentada por la firmas SERVI TRAVEL S.A. e INTER EXPRESS S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; por lo tanto, una vez analizados los documentos sustanciales y formales se aplica el "criterio de desempate" vigente en la Sección III, inciso 3 del PBC en donde dice textualmente "En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada".*** *Por lo tanto y en virtud de lo analizado y expuesto en el artículo* ***"5"****, inciso* ***"5.1"*** *del presente Informe de Evaluación, este Comité considera que la empresa* ***SERVI TRAVEL S.A****. en base a su* ***mayor ratio de liquidez, menor endeudamiento y mayor rentabilidad tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;***

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

razón por la cual *y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63° del Decreto N° 21909/03,* ***este Comité recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° O4/14 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 268.195 a la empresa SERVI TRAVEL S.A.,*** *conforme al siguiente detalle:*

- ***Item 1, con un porcentaje de recargo de 0% sobre el precio total en la modalidad de contrato abierto.***
- ***Item 2, con un porcentaje de recargo de 0% sobre el precio total en la modalidad de contrato abierto.***

El monto adjudicado en el presente llamado asciende a G. 310.000.000 para el mínimo y G. 620.000.000 para el monto máximo.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. GLORIA DUARTE RUIZ
Directora Contraloría Jurisdiccional
Ministerio de la Defensa Pública

Asunción, 04 de setiembre del 2014.